

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0988-2017-UNAP, del 01 de agosto de 2017, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Wismar, Alemania, del 10 al 15 de setiembre de 2017, de don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien se desplazarse por la ruta de la ciudad de Lima;

Que, el artículo segundo del mismo dispositivo legal, otorgar a don Roberto Pezo Díaz, pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, solo si, la Universidad de Wismar, Alemania lo exige por necesidad, lo que estará sujeto a los reintegros respectivos por dicha universidad;

Que, es necesario modificar el artículo segundo de la antes citada resolución rectoral, con la finalidad de que don Roberto Pezo Díaz, puedes desplazarse hasta la ciudad de Wismar, Alemania, otorgándole pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Berlín y viceversa en vez de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Modificar** el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0988-2017-UNAP, del 01 de agosto de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Otorgar** a don Roberto Pezo Díaz, pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, solo si, la Universidad de Wismar, Alemania lo exige por necesidad, lo que estará sujeto a los reintegros respectivos por dicha universidad.

Debe decir:

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Otorgar** a don Roberto Pezo Díaz, pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Berlín y viceversa, solo si, la Universidad de Wismar, Alemania lo exige por necesidad, lo que estará sujeto a los reintegros respectivos por dicha universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0988-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL